



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA N° 2/2018

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de Enero de 2018.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016 y 266/2017, la Disposición SGCA N° 247/2017, el Expediente Administrativo MPT0008 2/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se creó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°2, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).-

Que la citada Asesoría Tutelar realizó la rendición final de dicha caja chica, conforme Resolución AGT N°91/2016 –Procedimiento para la Asignación y Rendición de Cajas Chicas- y artículo 16 del Anexo I de la Resolución AGT N° 266/2016.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, asimismo, en la citada Resolución, en su artículo 2° expresamente autoriza a la/el titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa a delegar las competencias delegadas en el Anexo I de la presente Resolución, en caso de licencia o ausencia, en la/el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que, mediante Disposición SGCA N° 247/2017, por licencia de la Dra. Paula Mazzucco a cargo de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a la función administrativa, previstas en los puntos 1, 2 y 3 del Anexo I de la Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016, en la mencionada Dirección.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°2.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016- y Disposición SGCA N° 247/2017,

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y
CONTABLE DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dr. Gregorio J. José Ferrerías
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

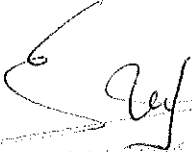
Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICION SGCA N° 2/2018

ANEXO I

Rendición final de Caja Chica de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°2 asignada en el año 2017.

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
ASESORÍA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N°2	\$ 8.000,00	\$ 6.670,00	\$ 1.330,00	\$ 8.000,00


Dr. Gustavo A. López Ferrero
Becario de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

